

**PROYECTO: ADQUISICION INCUBADORA DE
TRANSPORTE Y REPOSICION AMBULANCIA BASICA
HOSPITAL DE TALTAL**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA, - 6 ABR 2009

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 2160 Exenta del 07.10.2009 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Servicio de Salud de Antofagasta; Ord N° 343 del 16 de febrero de 2009 y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 579 / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 31 de marzo de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y Servicio de Salud de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código GORE N° 02-0038, documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

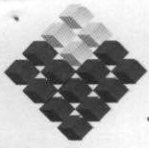
PRIMERO: Las partes con fecha 03 de octubre de 2008, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 2160 Exenta, de fecha 07 de octubre de 2008, correspondiente al proyecto denominado "ADQUISICION INCUBADORA DE TRANSPORTE Y REPOSICION AMBULANCIA BASICA, HOSPITAL DE TALTAL", Código GORE N° 02-0038, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 51.582.207.-,

De este monto, se destinaron \$ 40.016.200.- a financiar el ítem de Vehículos, \$10.966.007.- para financiar el ítem Mobiliario y Equipos y \$600.000.- para financiar el ítem Otros Activos no Financieros.

SEGUNDO: En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, mediante Ord N°343 de fecha 16 de febrero de 2009, se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$1.419.600.- para el ítem Vehículos.

En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a modificar y aumentar el mandato del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
29-03	VEHICULOS	41.435.800.-
29-05	MOBILIARIO Y EQUIPOS	10.966.007.-
29-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	600.000.-
TOTAL		53.001.807.-



TERCERO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. . Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ 1.419.600.- y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL CIRCULAR 36, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
29-03	VEHICULOS	41.435.800
29-05	MOBILIARIO Y EQUIPOS	10.966.007
29-99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO	600.000.-
TOTAL		53.001.807.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

CRS/MZM/LCO/HAR/AMB/har

DISTRIBUCION

- UNIDAD TECNICA
- BENEFICIARIO
- U.C.R.
- SERPLAC II REGION

- DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
- DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
- ARCH.CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA GORE
- OF.DE PARTES